

PÓLIZA N°

3004955

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**REVISORA**
SEGUROS

2

SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 23 MES 12 AÑO 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 403485-MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA			NIT 890.980.331-6											
DIRECCIÓN CALLE 45 N° 71 SUR 24, SABANETA, ANTIOQUIA			TELÉFONO 2880088											
ASEGURADO 403572-AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELLIN			NIT 890.984.423-3											
DIRECCIÓN CL 41 53 07, MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 3856000											
EMITIDO EN MEDELLIN	CENTRO OPER 1048	SUC. 10	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			DÍA 23	MES 12	AÑO 2021	DÍA 12	MES 11	AÑO 2021	A LAS 00:00	DÍA 12	MES 3	AÑO 2024	A LAS 00:00	851
TIPO CAMBIO 1,00	CARGAR A: MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA					FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$11.570.193.972,00					

BENEFICIARIOS:

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELL

NIT: 890.984.423-3

No. Amparo

Valor Asegurado

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 11.570.193.972,00

SI

12/11/2021 12/03/2024

134.879.932,4

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1016 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COLABORACION PARA COFINANCIAR LA AMPLIACION DE LA CARRERA 43 A EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$**134.879.932,47

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$**25.627.187,17

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$**160.507.119,64

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IfacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

23/12/2021 12:28:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6660	3	JAIME GIRALDO U. ASE	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°

3004955

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DÍA 23	SOLICITUD MES 12	AÑO 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 403485-MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA						NIT 890.980.331-6										
DIRECCIÓN CALLE 45 N° 71 SUR 24, SABANETA, ANTIOQUIA						TELÉFONO 2880088										
ASEGURADO 403572-AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELLIN						NIT 890.984.423-3										
DIRECCIÓN CL 41 53 07, MEDELLIN, ANTIOQUIA						TELÉFONO 3856000										
EMITIDO EN MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1,00			1048	10	23	12	2021	12	11	2021	00:00	12	3	2024	00:00	851
CARGAR A: MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA								FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$11.570.193.972,00					

BENEFICIARIOS:

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELL

NIT: 890.984.423-3

No. Amparo Valor Asegurado

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 11.570.193.972,00

SI

12/11/2021 12/03/2024 134.879.932,4

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1016 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COLABORACION PARA COFINANCIAR LA AMPLIACION DE LA CARRERA 43 A EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$**134.879.932,47
GASTOS \$*****0,00
IVA \$**25.627.187,17

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$**160.507.119,64

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUK en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

23/12/2021-12:28:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6660	3	JAIME GIRALDO U. ASE	30,00% 40.463.979,74

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensorlaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 3004955

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

CUMPLIMIENTO

Sucursal

MEDELLIN

Valor Prima

\$134.879.932,47

Valor IVA

\$25.627.187,17

Tomador

403485-MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA

F. Pago

22/01/2022

Gastos

\$*****0,00

Valor Prima

\$**134.879.932,47

Valor IVA

\$\$\$25.627.187,17

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$160507120,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	22/01/2022	\$*****0,00	\$**134.879.932,47	\$\$\$25.627.187,17					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3004955	CUMPLIMIENTO	0	\$11.570.193.972,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 23 días del mes de diciembre de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2



REFERENCIA DE PAGO No:

89062301

NOMBRE DEL TOMADOR MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA		SUCURSAL 10	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3004955-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 160.507.120	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 22 01 2022		
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 403485	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1088 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en correspondientes bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

89062301

NOMBRE DEL TOMADOR MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA		SUCURSAL 10	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3004955-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 160.507.120	FORMA DE PAGO	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE	
FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 22 01 2022		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA



(415)7709998461284(8020)0000089062301(3900)000160507120(96)20220122

BANCO